



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE AGOSTO DE 2017	Suplemento 7816 B
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No.- 7789



Gobierno Municipal

Carlos Alberto Ramón Güemes
Secretario del H. Ayuntamiento



MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA CAPTURA DE LA TABLA 2 QUE CORRESPONDE A LAS PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO EN LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VIDA A LOS BURÓCRATAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON NÚMERO 7795, CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2017

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 87 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*87 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 3,000.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 20 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por Día de la Madre y \$ 1,350.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,650.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,100.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,900.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo DÉCIMO TERCERO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 53, 77, 96 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 07, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, DADO EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

ATENTAMENTE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. CARLOS ALBERTO RAMÓN GÜEMES



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CARG/AM/ady.

No.- 7713

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL CENTRO.



AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

En el expediente civil iniciado en el Juzgado Cuarto de Paz del Centro, y radicado en este Juzgado Tercero de Paz del Centro, por avocamiento bajo el número 773/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. TERESA DE JESUS y JOSE TRINIDAD de apellidos PRIEGO DIAZ, en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Vistos. En autos el contenido de la cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. Unase a los presentes autos el escrito presentado por los ciudadanos TERESA DE JESUS y JOSE TRINIDAD de apellidos PRIEGO DIAZ, con su escrito de cuenta y documento anexo (plano de localización del inmueble y cédula catastral), mediante el cual vienen a dar cumplimiento a la

prevención que se le hiciera en fecha catorce (14) del mes de diciembre de dos mil quince, dentro del término legal concedido para tales efectos en consecuencia, se provee respecto a la demanda inicial, de la siguiente manera:

SEGUNDO. Se tiene por presentados a los Ciudadanos **TERESA DE JESUS Y JOSE TRINIDAD PRIEGO DIAZ**, con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: 1) Convenio celebrado entre los señores Pedro HERNANDEZ Vidal y LEONARDO DIAZ RAMON, en relación con la compraventa de un predio urbano; 2) Recibo de pago de predial con folio Q391524, a favor de PRIEGO DIAZ JOSE TRINIDAD Y H; 3) Recibo de pago de predial con folio P3333362, a favor de PRIEGO DIAZ JOSE TRINIDAD Y H; 4) Forma D.C.I.P.2 emitida por el licenciado Oscar Mier y Concha Ulin de fecha 8 de agosto de 1985; 5) Plano del predio rustico propiedad de la señora Leonarda Beatriz Díaz Ramón; 6) Forma D.C.I.P.-9, de inscripción de derechos de posesión de fecha 24 de abril de 1985; 7) Copia certificada de acta de nacimiento 874 expedida a favor de **TERESA DE JESUS PRIEGO DIAZ**; 8) Cedula catastral emitida por el sub director de catastro Miguel Torres González; 9) Copia certificada de acta de nacimiento 667 expedida a favor de **JOSE TRINIDAD PRIEGO DIAZ**; 10) Copia certificada de acta de defunción numero 02678 expedida a favor de **LEONARDA BEATRIZ DIAZ RAMON**; 11) Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedida

por la licenciada Bernarda Hernández Dionisio, Registrador Público; 12) Certificado de no propiedad, expedida por la licenciada María del Rosario Frías Ruiz, Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 13) Plano de localización del inmueble; 14) Cedula Catastral expedido por Miguel Torres González, Subdirector de catastro, con los que viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, respecto de un predio rústico ubicado en la **Calle Santos Degollados de Pueblo Nuevo de las Raíces, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco**, con superficie de 243.75 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE; 7.50** metros con **MANUEL TORRES AREVALO; AL SUR 7.80** metros con la Calle 20 de noviembre; **AL OESTE; 31.50** metros con José L. Hernández Hernández, **AL ESTE; 33.50** metros con la señora María del Carmen Méndez Domínguez.

TERCERO: De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 939, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO: Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al **fiscal del Ministerio Público Adscrito al juzgado y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado**, así como a los colindantes: **1) MANUEL TORRES AREVALO**, (con domicilio en la calle 20 de noviembre s/n interior, antes calle Santos Degollados); **2) JOSÉ L. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, (con domicilio en la calle 20 de noviembre número s/n, antes calle Santos Degollados); y **3) MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ** (con domicilio en la calle 20 de noviembre s/n, antes calle Santos Degollado).

QUINTO: Por lo anterior, se hace saber a los colindantes, **fiscal del Ministerio Público Adscrito al juzgado y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado**, que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las subsequentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de **listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado**.

SEXTO: Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres días**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer; queda a cargo del promovente la tramitación de los avisos y edictos correspondientes para su debida publicación; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

SEPTIMO: En cuanto a las terminales que ofrece, se reserván de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

OCTAVO: Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Sagitario número 118, Fraccionamiento Loma Linda (Oficinas de Corett, Tabasco), DE ESTA Ciudad. Autorizando para tales efectos al licenciado CRUZ MANUEL JERONIMO ALEJO, a quien designa como su abogado patrono. designación que se le tiene por hecha en virtud que dicho profesionista tiene inscrita su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, acorde a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Proceder de la materia.

NOVENO: Se le requiere a los promoventes para que exhiban cuatro juegos de copias de su escrito inicial de demanda, (4 traslados) para estar en condiciones de notificar a los colindantes: **MANUEL TORRES AREVALO, JOSE L. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 3) MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ**, así como a la **Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco**, y al **Fiscal del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado**, apercibidos que de no hacerlo el retraso del presente asunto será atribuible a ellos.

En base al punto que antecede, **se reserva de turnar los autos** a la actuaría judicial adscrita, para efectos que notifique a los colindantes del presente asunto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZA CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA OPALIA CASTRO SALAZAR, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.